



**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 1 de 10
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

**CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 217301**

Modalidad: Mediana Cuantía.

Dependencia solicitante: Sistema de Bienestar Universitario

**1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

**2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co) o en la página web [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co).

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

**3. OBJETO A CONTRATAR**

Suministro de Becas de Alimentación para Estudiantes de Pregrado de la Universidad de Nariño, beneficiados con Beca alimentaria durante los Semestres A y B del año 2017, y prestación del Servicio de cafetería para el público en general


**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño - Sistema de Bienestar Universitario, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA CAFETERIA	UBICACIÓN DEL LOCAL	NÚMERO DE BECAS	
			SEMESTRE A	SEMESTRE B
<b>LOTE 1</b>				
1	Torobajo y Centro	Pasto	480/día	480/día
<b>LOTE 2</b>				
2	VIPRI	Pasto	70/día	70/día
<b>LOTE 3</b>				
3	Extensión Tumaco	Tumaco	120/día	120/día
<b>LOTE 4</b>				
4	Extensión Ipiales	Ipiales	30/día	30/día
<b>LOTE 5</b>				
5	Extensión Túquerres	Túquerres	15/día	15/día

**Minutas Nutricionales**

La Beca Alimentaria se compone de UN (01) DESAYUNO y UN (01) ALMUERZO, cuya composición deberá estar ajustada a una minuta nutricional que deberá aportar el proponente.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 2 de 10
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

En concordancia con el artículo 15º del Acuerdo No. 113 de 2014 y el párrafo 1º del artículo 1 del Acuerdo No. 053 de 2015, el menú de las becas de alimentación será avalado por la Universidad y será aprobado por el Comité de Becas de Alimentación. El proponente deberá anexar una Minuta avalada por Nutricionista y dietista y que corresponda a edades y requerimientos nutricionales.

#### Valor de las Becas:

Conforme al Acuerdo No. 053 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior y teniendo en cuenta el incremento del salario mínimo legal, que para el presente año es del 7%, el Valor Unitario de la Beca de Alimentación para el Año 2017, será para la sede de Pasto (Torobajo y centro) y extensiones de Ipiales y Túquerres, hasta por CINCO MIL SETESCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.700) Incluido IVA; y para la extensión de Tumaco hasta por OCHO MIL PESOS M/CTE (\$8.000) Incluido IVA.

**Nota 1:** la prestación del servicio de becas relacionadas con desayuno se entregará entre las 7 am y 9: 30 am, y el almuerzo entre las 11 am y 1:00 pm, de manera exclusiva a los estudiantes becados, los horarios restantes serán destinados al servicio de cafetería a la comunidad universitaria en general.

**Nota 2:** La Universidad de Nariño realizará el respectivo descuento en los pagos que se efectúen a los contratistas por concepto de Estampilla, Retención en la Fuente y demás impuestos.

#### 5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (610'764.840)**

#### 6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato celebrará será con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño que se detallan a continuación:

DENOMINACIÓN DE LA CAFETERIA	PRESUPUESTO OFICIAL	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
Torobajo y centro	\$ 377.568.000	CDP No 0359-1 Expedido el 13 de enero de 2017
VIPRI (Pasto)	\$55.062.000	
Extensión Tumaco	\$132.535.840	CDP N° 0358-1 expedido el 13 de enero de 2017 CDP N° 0850-1 expedido 01 de febrero de 2017
Extensión Ipiales	\$33'799.000	CDP N° 0357-1 expedido el 13 de enero de 2017 CDP N° 0847-1 expedido el 01 de febrero de 2017
Extensión Túquerres	\$11.800.000	CDP N° 0356-1 expedido el 13 de enero de 2017 CDP N° 0846-1 expedido el 01 de febrero de 2017

#### 7. ASPECTOS DEL CONTRATO

##### 7.1. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista a través de pagos parciales mensuales, previa certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.

##### 7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será el contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización hasta el 7 de diciembre de 2017.



OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19  
Página: 3 de 10  
Versión: 2  
Vigente a partir de: 2016-01-18

### 7.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual es el municipio de Pasto y el lugar de ejecución del contrato serán el municipio de Pasto, Ipiales, Túquerres, Tumaco.

### 7.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

Las Becas Alimentarias se entregarán durante **72** días hábiles del Semestre A de 2017 y **66** días del Semestre B de 2017, para un total de **138** hábiles de servicio, comprendidos entre las siguientes fechas:

DESDE	HASTA
<b>SEMESTRE A</b>	
27 de febrero de 2017	16 de junio de 2017
<b>SEMESTRE B</b>	
4 de Septiembre de 2017	7 de Diciembre de 2017

La entrega y prestación del servicio de becas alimentarias a los estudiantes se hará en el local que LA UNIVERSIDAD, tiene destinado para este efecto, así:

- a. **Pasto Sede Torobajo:** Universidad de Nariño sede Torobajo (calle 18 # 50 -02); establecimiento denominado "cafetería nueva".
- Pasto Sede VIPRI:** en la Cafetería ubicada en la Sede Las Acacias de la Universidad (Calle 8 No 33-127 Pasto)
- b. **Extensión Tumaco.** En la Cafetería ubicada en el barrio la Ciudadela contiguo a la Institución Estudiantil Ciudadela de Tumaco.
- c. **Extensión Ipiales.** En la Cafetería ubicada en el Centro de Estudios superiores barrio La Floresta.

El contratista seleccionado estará autorizado para prestar el servicio de cafetería a toda la comunidad universitaria, por lo cual deberá cancelar a favor de la Universidad una contraprestación económica, conforme a los siguientes valores:

DENOMINACIÓN DE LA CAFETERÍA	CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA
Torobajo	\$ 2.525.904
VIPRI	\$1.240.000
Extensión Tumaco	\$301.170
Extensión Ipiales	\$288.900


Lo anterior no aplica para la Extensión de Túquerres, considerando que la misma no tiene las instalaciones de Cafetería para tal fin, en consecuencia, quien presente propuesta a esta convocatoria para ofrecer sus servicios en dicha extensión, debe garantizar instalaciones adecuadas y cercanas a la Extensión de la Universidad en el Municipio de Túquerres.

Las cafeterías en relación, no cuentan con la dotación completa de mobiliario y utensilios de cocina, en consecuencia el OFERENTE escogido deberá proveer los elementos que requiera para preparar y expender los alimentos que serán consumidos al interior del local, como son: sillas, mesas estufas, neveras y utensilios de cocina en general, los cuales, conforme al Decreto 3075 de 1997 "...deben estar diseñados, contruidos, instalados y mantenidos de manera que se evite la contaminación del alimento, facilite la limpieza y desinfección de sus superficies y permitan desempeñar adecuadamente el uso previsto".

Los interesados en presentar sus propuestas deben visitar las instalaciones de las cafeterías para conocer la dotación que posee cada una, en la hora y fecha establecidos en el cronograma de la presente Convocatoria Pública.

### 7.5. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 4 de 10
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación para el caso concreto la supervisión estará a cargo de la Directora del Sistema Bienestar Universitario o quien haga sus veces.

## 7.6. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% del valor de la oferta, con vigencia igual al término de la presente convocatoria y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	30%	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	30%	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios y prestaciones laborales	10%	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	10%	Por el plazo de ejecución del contrato y 1 año más.

**Nota:** Las garantías detalladas en el anterior cuadro se exigirán para todos los contratos sin importar su cuantía.

## 8. OFERTA

### 8.1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño: Sede Principal, bloque Tecnológico, sótano, Ciudadela Torobajo – Pasto, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de esta convocatoria.

La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social Oferente
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta


La propuesta debe estar acompañada del **Anexo 1 - Carta de Presentación de la Oferta**, debidamente diligenciada.

### 8.2. DOCUMENTOS NECESARIOS

Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

#### 8.2.1. Requisitos Habilitantes

- ✓ Encontrarse inscrito en Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido, para los proveedores nacionales. En el caso de los proveedores extranjeros deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 5 de 10
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. (únicamente aplica para personas jurídicas)
- ✓ Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ✓ Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del proponente (persona natural o del representante legal o del apoderado de persona jurídica)
- ✓ Copia de las autorizaciones de los órganos sociales cuando corresponda.
- ✓ Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.
- ✓ Garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% mínimo del valor total de la propuesta, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La póliza debe ser aportada en original y debidamente firmada. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

#### 8.2.2. Otros requisitos


- ✓ **Anexo 2 - Certificación para acceder a la Información.** La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

### 8.3. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 6 de 10
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

#### 8.4. RECHAZO

La Universidad de Nariño rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes; (b) cuando el oferente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin; (c) la modificación del formato o la falta de la firma en original de cualquiera de los 3 anexos solicitados en esta convocatoria; (d) presentar póliza adquirida y expedida con posterioridad al cierre de la convocatoria (fecha de recepción de propuestas); (e) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (f) cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación; y (g) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

#### 8.5 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser enviada debidamente foliada y con índice de acuerdo al orden que a continuación se señala (los documentos deben cumplir los requisitos establecidos en el número 8.2 de la presente convocatoria):

- 1- Carta de presentación de la propuesta
- 2- Certificación para acceder a la información
- 3- Propuesta Económica.
- Inscripción Banco de proveedores
- 4- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- 5- Registro Único de Proponentes (RUP)
- 6- Documento de conformación (Oferentes Plurales)
- 7- Documento de Identidad.
- 8- Garantía de seriedad de la oferta.
- 9- Registro Único Tributario (RUT).
- 10- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- 11- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- 12- Certificado de Antecedentes Judiciales
- 13- Certificación Bancaria.
- 14- Certificación de aportes a la seguridad social y parafiscal

#### 9. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá presentar certificado de inscripción, clasificación y calificación del Registro único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, documento que se encuentre vigente y en firme. En caso de consorcio o unión temporal, cada miembro deberá aportar este documento.

El oferente deberá estar clasificado en dos de los siguientes códigos: (Segmento, Familia y Clase)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90	10	15
90	10	16
90	10	17
90	10	18

Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá acreditar dos de los anteriores códigos, según las actividades que vayan a desarrollar para la ejecución del contrato, de conformidad a su documento de conformación.



**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 7 de 10
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

**10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**10.1. REQUISITOS HABILITANTES**

En una primera etapa las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE EVALUACIÓN
Capacidad Jurídica	En esta convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto previsto estos términos de referencia. El Proponente que sea persona jurídica y el Proponente plural y sus miembros que sean personas jurídicas deben tener una duración por lo menos de 5 años.	CUMPLE / NO CUMPLE
Presentación de minuta nutricional	La minuta nutricional deberá contener criterios técnicos, nutricionales para la edad, cultura alimentaria, costos y deberá estar avalada por los profesionales idóneos (nutricionista y dietista).	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes (Numeral 9).	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida. Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria debe acreditar la siguiente capacidad financiera: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Patrimonio: El proponente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 50 % del valor ofertado.</li> <li>✓ Índice de endeudamiento: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento igual o menor al 30 %.</li> <li>✓ Capital de trabajo: El proponente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 25 % del valor ofertado.</li> </ul>	CUMPLE / NO CUMPLE

**10.2. PROPUESTA ECONOMICA**

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **Anexo 3 de esta convocatoria**.

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

La evaluación se realizará por lotes de conformidad con los bienes o servicios descritos en el numeral 4 de esta convocatoria.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones de Calidad	Se asignará este puntaje al proponente que oferte las mejores condiciones de calidad en el <b>Anexo 4 – Oferta Técnica</b> , la cual se calificará de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>20 puntos:</b> Al que acredite mejor Instalación y equipamiento de cocina y origen de insumos, mejor adecuación de cocina y comedor, según los factores</li> </ul>	<b>40 PUNTOS</b>





	<p>de cantidad y calidad, así:</p> <p>✓ Menaje de cocina: suficiente y adecuado para la población a atender. <b>10 puntos.</b></p> <p><b>Nota.</b> Para esta evaluación es necesario que el proponente discrimine en su oferta, un listado detallado del menaje que evidencie el inventario de cada oferente.</p> <p>✓ Equipos: Tipo Estufas, neveras, Hornos, Etc. Preferiblemente ahorradores de energía, suficiente y adecuado para la población a atender. <b>10 puntos.</b></p> <p><b>Nota.</b> Para esta evaluación es necesario que el proponente discrimine en su oferta, un listado detallado de cada equipo con detalle técnico y preferiblemente con fotografías que evidencien el inventario de cada oferente.</p> <p>- <b>20 puntos:</b> Al que acredite personal idóneo con mayor experiencia en el objeto del contrato (contratos, certificados, hojas de vida), además de aportar el respectivo carnet de manipulación de alimentos, y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa.</p>	
Condiciones de Mejora	<p>Se asignará mejor puntaje al proponente que cumpla con todas las especificaciones por la Universidad adjuntas a este convocatoria y en su oferta incluya, además, insumos, servicios, especificaciones técnicas y nutricionales mínimas requeridas.</p> <p>El valor agregado debe estar descrito en el <b>Anexo 4 – Oferta Técnica</b> y debidamente cuantificado en pesos para efectos de la evaluación, de lo contrario no tendrá puntaje alguno.</p> <p>A los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa.</p>	<b>30 PUNTOS</b>
Condiciones Económicas	<p>Se asignará mejor puntaje al proponente que oferte el menor valor de la propuesta económica <b>Anexo 3 – Oferta económica.</b></p> <p>A los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa.</p>	<b>20PUNTOS</b>
Apoyo a la Industria Nacional	<p>Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y servicios a suministrar son de origen nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3 y el artículo 4 del Decreto 3806 de 2009.</p> <p>Este criterio se calificará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 10 puntos: Bienes y/o servicios son nacionales.</li> <li>- 8 puntos: Si dentro de la oferta hay bienes y/o servicios nacionales y extranjeros.</li> <li>- 5 puntos: Bienes y/o servicios son extranjeros.</li> </ul>	<b>10 PUNTOS</b>
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>100 PUNTOS</b>





**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19  
Página: 9 de 10  
Versión: 2  
Vigente a partir de: 2016-01-18

### 10.3. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

### 11. CADUCIDAD DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD podrá unilateralmente terminar de forma anticipada la ejecución del contrato decretando o declarando su caducidad. Para ello, una vez se hubiere presentado el incumplimiento por parte del CONTRATISTA soportado con actas de interventoría, supervisión o auditoría, LA UNIVERSIDAD lo notificará por correo electrónico para que en el término de dos días presente descargos e informe sobre las medidas correctivas que habrá de implementar de carácter inmediato. En caso de persistir el incumplimiento, LA UNIVERSIDAD requerirá al CONTRATISTA por correo electrónico aportando pruebas que pretenda hacer valer, para que mediante su representante legal concurra a celebración de audiencia en la hora y fecha fijados por LA UNIVERSIDAD (que podrá ser la más pronta posible) en la que podrá presentar descargos y aportar y practicar pruebas, así como también controvertir las que la Universidad hubiere presentado; una vez agotada la etapa probatoria LA UNIVERSIDAD proferirá decisión a través de resolución rectoral que únicamente será susceptible del recurso de reposición. En caso de probarse incumplimiento contractual que pueda afectar los derechos de la Universidad, LA UNIVERSIDAD podrá decretar la caducidad del contrato e imponer multas, sanciones, declarar inhabilidades y hacer efectivas las garantías. Lo anterior no impide que las partes terminen el contrato por mutuo acuerdo en cualquier momento.

### 12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Proyecto de la Convocatoria	3 febrero de 2017		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Presentación de observaciones al proyecto de la Convocatoria	6 de febrero de 2017		Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuestas a las observaciones	7 de febrero de 2017		Correo electrónico suministrado
Apertura de la convocatoria y Publicación de la Convocatoria definitiva	14 de febrero de 2017		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Visita a la instalaciones de la cafeterías	16 de febrero de 2017	8 am a 6 pm	
Recepción de ofertas	17 de febrero de 2017	11 am	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	20 de febrero de 2017		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>



**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 10 de 10

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

Plazo para subsanar requisitos habilitantes	21 de febrero de 2017	4:00 pm	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de Evaluación Definitiva	22 de febrero de 2017		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Presentación de observaciones a la Evaluación	23 de febrero de 2017		Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a observaciones	24 de febrero de 2017		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Adjudicación	24 de febrero de 2017		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

**CARLOS SOLARTE PORTILLA  
RECTOR UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

Proyecto: Liliana Dávila Hidalgo – Directora Bienestar Universitario  
Revisó: Jennifer Guerrero – Profesional Oficina de Compras y Contratación.  
Revisó: Daniel Portilla - Profesional Oficina de Compras y Contratación.  
Revisó: Diana Ordoñez – Asistente Jurídica Rectoría.  
Revisó: Carlos Esteban Cajigas - Director Departamento Jurídico.